

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, NO ADMITIDAS (EN RESERVA) Y EXCLUIDAS

(Apartado 7.2 de la Orden de 14 de abril de 2011, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales)

PEAC: **SEA 2020-15. GESTIÓN AMBIENTAL**

CONVOCATORIA: **Resolución de 2 de octubre de 2020 (BOA nº 209 de 20/10/2020)**

CENTRO GESTOR: **CPIFP San Blas**

NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción podrá hacerse a partir del día **5 de FEBRERO de 2021**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP SAN BLAS**) o enviarlo al correo electrónico eac@cpifpsanblas.es, hasta el día **11 DE FEBRERO DE 2021**.

LAS PERSONAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO SERÁN INFORMADAS POR SU ASESOR.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)					
Nº	NIF	SEA 597_3			
		UC1971_3	UC1972_3	UC1973_3	UC1974_3
1	12769166A	X	X	X	X
2	17724461V	X	X	X	X
3	17743432J	X	X	X	X
4	17764945K	X	X	X	X
5	17871911Z	X	X	X	X
6	18170385V	X	X	X	X
7	18445196R	X		X	X
8	25143502V	X	X	X	X
9	41461421B	X	X	X	X
10	70519516K	X	X	X	X
11	72984256N	X	X	X	X
12	73261787W	X	X	X	X
13	73475566L	X	X	X	X
14	76974746W	X	X	X	X
15	X2759790C	X	X	X	X
16	Y5262383C	X	X	X	X

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS						
Nº	NIF	SEA 597_3				CODIGO EXCLUSIÓN
		UC1971_3	UC1972_3	UC1973_3	UC1974_3	
1	02267760Y	X	X	X	X	2
2	18050595B	X	X	X	X	2
3	53382467L	X	X	X	X	2
4	73087748G	X	X	X	X	1
5	73108100R	X	X	X	X	2

LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
 - 3.1 Solicitud de inscripción
 - 3.2 Currículum Vitae
 - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
 - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
 - 3.5 Justificación de la formación.
4. Presenta la solicitud fuera de plazo.

En Teruel, a 02 de febrero de 2021

El/ Presidente/a de la comisión de selección

Fdo: D/Dña. Eloy Mayo Sánchez

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.